CARPETA Nº 2/20 AÑO 199__

AYUNTAMIENTO Cuartetaneta

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Organos de Gobierno SERIE: Acts Plens

FECHA INICIAL: 1872 FECHA FINAL: _____

ASUNTO: Libro de actas

Diputación Provincial de Alicante

Libro de Actas de la Asamblea

de 1872

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de 1872

En el pueblo de Cuatretondeta hoy primero de Enero de mil ochocientos setenta y dos, á las diez de su mañana, se reune el Ayuntamiento Constitucional en la casa consistorial, compuesto de los S.S. concejales que al margen se espresan, con la asistencia de los comisionados representantes de la mesa electoral que concurrieron al escrutinio general que se verificó el dia diez y siete de Dbre ultimo y son Don Joaquin Gomez Cerda, Don José Mallá Juster, Don José Perez Vaquer, y Don Joaquin Perez Bardisa que componian la mesa del unico colegio de que consta este distrito, y ante el Sor Alcalde Presidente Don Pascual Perez Argues, se hizo leer por mi el Secretario los artículos 87 y siguientes, hasta el 90 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, anunciandose en seguida que se daba principio a la sesion pública estraordinaria, anunciada para dicho dia en las respectivas papeletas de convocatoria á todos los asistentes

con derecho por la ley. Se pusieron sobre la mesa todas las actas electorales correspondientes á los dias 6, 7, 8, 9 y 10 y diez y siete de Diciembre, y sentados los Sres. concejales, por su órden, y acreditados los SS. comisionados por las mesas, y los Sres. elegidos con derecho de los que asistieron contra cuya eleccion se han presentado reclamaciones que despues se discutirán; se procedió á leer cada acta para discutir sus protestas y reclamaciones sin que resultase en ellas protesta ni reclamacion alguna. Inmediatamente se dió cuenta á la corporacion de la esposicion protesta elevada al Ayuntamiento por Don Joaquin Perez Argues y Don José Perez Soler regidor síndico el primero y el segundo labrador ambos vecinos y electores de este distrito y abierta discusion sobre la misma el comisionado Don José Mollá Juster manifestó á la corporacion: que dejando aparte la malicia y apreciaciones

graturitas que en ti encierra el in
dicado escrito las cuales deja a la con
sideracion de este cuerpo, para que las
apresie como tenga por conveni
te, su caracter de Secretario electa
dor en las pasadas elecciones munici
pales le imponen deberes sagrados que
cumplir; por lo cual y despojandose de
toda animadversion contra los que quí
sás sin saberlo ó ignorando su conteni
do, han suscrito aquel documento; no pue
de menos que salir á la defensa de los actos
de la causa engeneral y en particular á
los que se dirigen al que tiene el honor de
dirigir la palabra á esta respetable
corporacion. Se dice en el escrito, que
el dia nueve del actual se presentaron
en el local de la eleccion varios electo
res protestando por escrito la nulidad
de las elecciones por faltas á la ley
y que por mi ademan imponente no
se quiso admitir ni consignar su
contenido en el acta de aquel dia: seme
jante modo de discurrir solo está reser
vado á las personas que han suscrito

aquel documento y á los protestadores, porque si en efecto se presentó Don Alejandro Pinto y otros electores en el local de la eleccion el dia que citan, fue despues de cerradas la votacion y por consiguiente la mesa, obrando dentro de sus atribuciones y sin coaccion de nadie no tuvo a bien admitir la protesta, sin que se cerrase la puerta, del colegio del modo que intencionalmente dicen los protestadores, origitantes de la ley como posteriormente manifiestan. Que perjuicio podia causarles aquella determinacion, que tratan de ilegal cuando en todos los dias de eleccion no se presentó siquiera ni un solo elector de sus parciales a emitir sus sufragios? Hubo atropellos, hubo coacciones, hubo amenazas, se verificó aquel acto con la mas amplia libertad como dicen los firmantes. Pues si no hubo atropellos, no hubo amenazas, no hubo coacciones, y se verificó aquel acto con la mas amplia libertad. Que se proponen los protestadores. Eso se deduce facilmente del

poco prestigio que gozan en el vecindario, quien aprovechandose por todos los medios legales á que no caygan en sus manos la administracion del pueblo que consideran su patrimonio; y no pudiendo presentarse con la cara descubierta en lucha legal porque irremisiblemente serán derrotados se valen de todos los medios imaginables para quebrantar la paz y sosiego que es peculiar en este sensato pueblo. Para desvanecer los abusos que dicen los firmantes de la esposicion se han cometido en las elecciones diré

1º Que le consta de un modo positivo asi como á los demás S.S. presentes que las elecciones municipales se han verificado con las listas ultimadas, las cuales han servido de base á la mesa, sin que apesar de haber permanecido al publico en los periodos legales, se presentase reclamacion alguna; y aparte de que está bien persuadido de que no se omitiria en ellas a ningun elector. Con que motivo se reclama contra el padron y registro del censo electoral, siendo asi

que no aprovecharan los medios legales
para reclamar como podian, dando con
su adquiescencia el sello legal aquellos
documentos. Facil se comprende tam-
bien sean los firmantes y sus amí-
gos, que no han perdonado medio de
abultar más y más los infundados
cargos que se fulminan contra la elec-
cion y los encargados de llevarla á efecto,
que si no reunen las dotes de talento de
aquellos, almenos está su honradez muy
por encima de sus maliciosos ataques.

2º Tambien se hace cargo a la mesa (de
un modo inocente por cierto) de que
despues de la nueve de la mañana, el Se-
cretario ejecutador que dirige la pa-
labra se paseaba por las calles, semejan-
te modo de discurrir vuelvo á repetirlo
lo cabe en las personas que como he di-
cho sin concierto han suscrito aquel do-
cumento; porque público y notorio és de
que en el pueblo no hay reloj y que los
actos de eleccion se han verificado al
toque de campana convenido, y claro
és que á dicho toque desde su casa debia

dirigirse al colegio electoral y por consiguiente pasar por las calles.

3º Tambien se hace cargo a la mesa por no haber publicado las listas de los elegidos antes de la misma, y otros de pura formulas. A estos cargos solo me limitaré a manifestar que la mesa ha cumplido exactamente con sus deberes publicando listas y demás cuando ha sido necesario.

4º Tambien dicen los firmantes, que suponen que el Ayuntamiento despues de los tres dias de eleccion fue elegido a cencerros tapados; perdonandoles la particular respetuosa é inconveniente que encierran aquella palabra (que bien lo merecian) contra la mesa y los demas ciudadanos que emitieron sus sufragios en los tres dias de eleccion, no puede menos de hacer presente, a este cuerpo, que cada uno de los individuos que componian la mesa y votantes y todos en general, rechazan enérgicamente tan infundada suposicion por que publicos y notorios han sido sus actos.

5º Otro de los cargos que se hacen, se refiere ha haberse elegido en las elecciones para concejales, al fiscal Municipal y á la vez depositario de fondos municipales Don Jrancº Gomez Cerdes y Al peaton conductor de la correspondencia oficial D. Joaquin Perez Canet, á este cargo me limitaré á decir, que si el cargo que ejerce Don Jrancº Gomez Cerdes es incompatible con el de concejal, acuerde el Ayuntamiento lo que proceda, pero respecto a la Validez o proclamacion, como concejal del que se supone peaton de la correspondencia oficial Don Joaquin Perez Canet tiene que hacer presente al Ayuntamiento, que el cargo que se dice ejerce no está atribuido del gobierno Provincia ni Municipio y solo recibe una gratificacion del peaton oficial por salir a Jaca por la correspondencia.

Terminando cuanto llevo manifestado diré que las elecciones se han ver-

ficado con la mas estricta legalidad por parte de los encargados de llevar las á efecto, como consta de las actas de eleccion, con cuyo motivo propone al Ayuntamiento la aprovacion de aquellas desechando la protesta por improcedente y fuera de lugar.

Tomada la palabra por el Sor Presidente espuso á la corporacion que para desvanecer las aprecaciones hechas en el escrito protesta y afin de que no se interprete por el Ayuntamiento la variacion del dia en que debió verificarse el escrutinio general de un modo equivocado tenia que declarar los motivos que impidieran celebrar aquel acto el dia quince como se hallaba prevenido, pues de todos es sabido que en dicho dia caia el agua y nieve con tanta abundancia que impedia el trancito por las calles, por lo cual quedó imposibilitado para verificar aquel acto contra su voluntad con este motivo no fueron citados los funcionarios que con arreglo al artº 80 de la ley electoral debian

de verificar aquel acto para el dia diez
y siete dia en que se llevo á efecto con
la mayor publicidad sin que por el entra
Zº en que se verificó se mantiene en sus
da la legalidad de las elecciones como
se supone en la protesta mayime,
cuando constando este distrito de un so
lo colegio estaba hecho el escrutinio
faltando solamente la presencia del
Ayuntamiento que no tiene voto en
dicho acto, con este motivo y por lo que
ya tiene manifestado el comisionado
Don José Mollá Juster, propone al
Ayuntamiento, se sirva desechar la pro
testa y examinada la ley respecto á in
compatibilidades y si en ella el cargo
de Jefe al Municipal es incompati
ble acuerde lo que proceda, en su virtud
y puesto á votacion la validez de las
elecciones se acordó que dasen aprovadas
las elecciones por mayoria de votos en esta
forma á S.S. que digeran si Don Juan Bº
Perez Tomás, Don Matias Chiquillo
Perez, Don Bautista Gil Perez

Regidores, Don Pascual Perer Argues Alcalde Presidente y los comisionados Don Jose Mollá Juster Don Jran.to Gomer Terrades Don Jran.to Perer Bardisa y Don José Perer Vaquer, S.S. que dijeron no Don Jran.to Perer Carchano, y Don Jose Gil Gadea

Abierta discucion sobre la segunda parte que comprende esta sesion pública extraordinaria, que se refiere á la capacidad de los elegidos y escusas que estos presenten para no servir el cargo, se procedió al examen de ellas por este orden Don Jran.to Gomer Terrades, elegido concejal por Veinte y nueve votos se ha presentado reclamacion por incompatibilidad de dicho cargo con el de Fiscal Municipal y depositario de fondos Municipales que actualmente ejerce. Abierta discucion y examinada la ley sobre este punto se acordó por unanimidad incompatible el cargo con el que ha sido elegido dejando sin efecto la eleccion

Don Bautista Mollá Perer elegido concejal por Veinte y nueve votos no se ha pre-

sentado reclamacion sobre su capaci-
dad ni escusa ninguna por el interesado
Don Jose Molla Juster elegido concejal
por Vente y nueve votos. No se ha pre-
sentado reclamacion sobre su capacidad
ni escusa ninguna por el interesado
Don Joaquin Ferrer Canet elegido con-
cejal por Vente y nueve votos se ha pre-
sentado reclamacion sobre su capacidad
por peaton conductor de la corres pon-
dencia oficial á este pueblo, Abierta dis-
cucion sobre dicha reclamacion por el
Sor presidente se manifestó que es públi-
co y notorio que Don Joaquin Ferrer Canet
no recibe sueldo alguno del Gobierno Pro-
vincia ni Municipio y solo recibe una
retribucion particular por salir á
Jachera a recibir del peaton oficial
la correspondencia de este pueblo con
cuyo motivo el Ayuntamiento acordo
por unanimidad desestimar la reclama-
cion.
Don Vicente Gomez Chiquillo elegido
concejal por Vente y nueve votos, no
se ha presentado reclamacion sobre

su capacidad, ni escusa ninguna por el interesado.

Don Vicente Llorens Molines elegido concejal por veinte y nueve votos no se ha presentado reclamacion sobre su capacidad ni escusa alguna por el interesado.

Don Jose Bonet Crespo elegido concejal por veinte y nueve votos no se ha presentado reclamacion sobre su capacidad ni escusa ninguna por el interesado

Y no resultando mas reclamaciones ni escusas de que tratar en esta seccion estraordinaria se declaró cerrada y terminada con arreglo a la ley, uniendose al certificado de esta acta original para el libro de secciones las de toda la eleccion del termino Municipal como comprovantes para el espediente general y copias con destino a la Diputacion, haciendose las conducentes parciales a los interesados para que les corra el termino de ley caso de no conformarse con lo cual

el Sor Presidente levantó la sesion
recomendando la firma de esta acta
original a los S.S. concejales y comisionados
asi como los S.S. elegidos que asistieron;
de todo lo que yo como Secretario int.o
del Ayuntamiento Certifico

Franco Perez

Franco Gomez

José Molla

Franco Perez

Jose Perez

P.D. de S.S. y de S.E.

Josef. Donat
Secr.o Int.o

Notificacion Seguidamente yo el Secretario hice saber y notifique el contenido del acta
estraordinaria que antecede a D.n Joaquin Perez Arques que dio enterado
y firma de que Certifico

Joaquin Perez

Josef. Donat

Dil. Acto continuo yo el Secretario hice
saber y notifique el contenido del acuer-
do que antecede a D.n Juan Gomez Ferrer

ynado enterado y dijo que no se conforma
se con el fallo del Ayuntamiento por el
cargo de Diputado que ejerce es gratuito
cuyo abre renuncia a favor de los fondos
y en cuanto al cargo de Síndico Municipal lo
presentado su renuncia para ante el
de Consejo cuya resolución espera de la
Sind Diputación Provincial firmando de
que certifico.

Josef Gomez

Juan Bonet

Nota Hoy no ha celebrado sesión el Ayun
tamiento por no haberse reunido
y para que conste extiendo la pre
sente en Canabastendet a 1 de
Enero de mil ochocientos sesen
ta y dos

El Alcalde
Vicente X Vert Agll

El Secretario acctal
Leandro Morales

Nota Hoy no ha celebrado sesión el Ayun
tamiento por no haberse reunido
y para que conste extiendo la

presente en Contaduría de Propios de mi cargo
los datos y dos

Vto. Bno.
El Alcalde
Moreno y Pérez

El Contador
Juan de Morales

Sesión ordinaria de
del día 21 de Enero de
1852

En Ayuntamiento de
Constitucional de
los vecinos y vecindario
del mes de Enero de mil ochocientos
cincuenta y dos; bajo la pre-
sidencia del Sr. Dn. Natural Pérez
Segura Alcalde se reunió el
Ayuntamiento, y en Sala
de estrados mayoría competente
para ser abierto y se levantó la
sesión que firmaron los que
sabían de que certifico

El Alcalde
Moreno y Pérez

El Contador
Juan de Morales



Nº 436983

Sesion extraordinaria del dia 28 de Enero de 1872

En el Pueblo de Cuarte hoy dia de la fecha á las once y cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr Dn Rafael Perez Segues se reunio el Ayuntamiento en sesion extraordinaria y en la Sala capitular cuyos individuos fueron citados en forma habiendo los que suscriben nombres al margen de espresan y declarado abierta la sesion se dió cuenta del oficio fecha veinte y dos del actual del Sr Alcalde de Dª Catalina Pascual por el que se pedia el nombramiento de un individuo de este cuerpo que ha de concurrir el dia veinte y seis del actual á la reunion de la junta que á las Casas consistoriales de la cabeza del Partido con el fin de discutir y votar el Presupuesto de gastos municipales de dicho pueblo correspondiente al presente año económico. En vista de lo cual el Ayuntamiento procedio á dicho nombramiento resultando la eleccion en Dn Josef Perez Segues Regidor del mismo. De lo cual se hizo saber

Alcalde
Rafael Perez

Regidores
Juan Bautista Borras
Josef Perez Segues
Josef Gil Cadena
Matias Obrador
Juan Perez Cañellas

N. 138383

Franco Pery
Y
Soayeurdaxe

por el Sr Presidente se leyó un oficio
de que ya estaba nombrada y
por lo tanto no podía excusarse
a lo que proponía. Con lo cual
se dio por terminado el acto
acordando se oficiase oficio que
acredite su carácter de comisionado
firmando los SS que sabían
de que certifico.

Juan de Morillas
Secretario

Sesión ordinaria de 12 de Enero de 1872

Alcalde
D. Manuel Nuñez
Regidores
D. Juan de Dios
" Joaquín Nuñez
" José Gil
" Mariano Puig
" Juan de Dios
" Pedro Gil
Franco Pery
Y
Soayeurdaxe

En el Ayuntamiento de la Villa de Sueca a doce de Enero de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr D. Manuel Nuñez Alcalde de la misma se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los SS Concejales que bajo nombre al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se trató en el despacho ordinario fueron leídos los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior y de los que no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos

se proceda.

Seguidamente se dio lectura de la comunicacion pasada por la Sub Delegacion Provincial por lo que atendido a ser aprobar las Elecciones municipales verificadas en este pueblo los dias 6 y 8 del de Diciembre ultimo y declarando incompatible el cargo de Alcalde y Diputado provincial que ejerce D.n Juan de Gomez Bermudez. Enterado el Ayuntamiento acordo que el dia primero de Febrero proximo siguiente a Valla procediendo se de principio a dicho Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente y el Pleno del Ayuntamiento se procedio al cobro de los censos y al reconocimiento de fincas estando presente el Depositario el que se encarga en los censos, y al mismo tiempo quedaron reservadas las fincas al contenido de los Sres. del Ayuntamiento firmando el acto firman los Sres. que saben de todo lo cual yo el Secretario acidental doy fe.

Vto Bno
El Alcalde
[illegible]

Juan de Morales
Secretario

Sesion ordinaria para proceder al nuevo Ayuntamiento

En el Pueblo de Cuevas Bajondillo a primero de Febrero de mil ochocientos

José Motta

los señores y don constituidos en la Sala capitular el Presidente del Ayuntamiento con los concejales salientes que al margen se expresan y que concurrieron asistir á esta sesion inaugural; y á efecto de cumplir con lo prevenido en el Decreto de 6 de Mayo de 1871 y dar posesion al nuevo Ayuntamiento electo, para lo cual habian sido personal y oportunamente convocados todos los elejidos en la sesion del dia primero de Enero, hizo que efectivamente fueran haciendo los nombrados electos, y habiendo dejado el Alcalde de presentarse ninguno de los nombrados, declaró instalado y posesionado al nuevo Ayuntamiento de todo lo cual doy este acto seguido con los concejales salientes.

Acompañado la Presidencia interesa que por convenio recaiga en D. Vicente Moreno Martin por ser mayor de edad, despues dicho señor que yo el Secretario doy fe de los artículos 47 al 52 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, que empieza á regir desde este dia, declarando abierta la Sesion de Ruego y Preguntas. Enseguida don



Nº 436743

con los SS Concejales uno por uno presentándose por el de mayor edad por ser el mas elejido en jeneral comun, acercandose á la mesa y depositando su sufragio, y concluida esta operacion el Sr Presidente volvio á llamar al precitado Secretario, rogando al presente Secretario por no saber leer en alta voz y los dejo sobre la mesa para que los examinase los votantes, habiendo dado el resultado siguiente

D.n Ramon Maria Flores (cinco votos)

Y como reuniese la mayoria absoluta de sufragios dicho Sr D.n Ramon Maria Flores, quedo elejido y proclamado para ocupar el cargo de Alcalde Presidente con lo que terminó esta operacion, ocupando la presidencia el electo, y recibiendo las insignias de su cargo.

Inmediatamente se dijo del mismo modo por votacion nominal separada, y quedo nombrado procurador Sindico del Ayuntamiento el Sr D.n Jose Mallofret y como suplente segundo el Sr D.n Vicente Gomez Aragonés.

Dada la posesion en acto por el Sr Alcalde á los Sindicos tanto como á los SS Concejales por el orden siguiente segun sorteo

D.n Vicente Gomez Martinez Regidor primero

D.n Joaq.n Flores Canet Regidor segundo

D. Juan de Dios Cuesta Regidor Decano
D. Vicente Gomez Vergara Regidor Sindico
D. Jose Maria Justo Regidor Comun
El Sr Alcalde declaro definitivamente constituido el Ayuntamiento en este dia primero de Febrero, y con disposicion de funcionar con arreglo a la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870
Acto seguido se declaro cumplida la convocatoria de los dias y horas de celebrar sesiones ordinarias, y el Ayuntamiento por unanimidad acordo designar para la celebracion de sesiones ordinarias los domingos á las dos de la mañana, con lo que se dio por terminada esta sesion instalacion que firman los SS que supieron de que certifico.

Vto Bno
El Alcalde
[illegible]

Jose Maria
Secretario.

Sesion ordinaria de 1 de Febrero de 1872 } Convocados en la casa consistorial los SS del Ayuntamiento que se nombran Jose Maria a [illegible] imagen y bajo la presidencia del Sr Alcalde se leyo el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta

y el acta de la votacion aprobada.

Seguida y por orden de la presidencia yo el Secretario de Votos de los artículos 64, 65 y 69 de la Ley de atribuciones de los Ayuntamientos de 20 de Agosto de 1870.

Acto seguido se procedió a fijar el número de individuos en que ha de dividirse este Ayuntamiento y Juntas que ha de componer cada una y después de discutir suficientemente este punto se acordó lo siguiente

Primera Comision de Hacienda seis individuos cada uno

Segunda Comision de Obras caminos policía urbana rural y sanidad seis individuos

Tercera Comision de Establecimientos públicos de instruccion Beneficencia y Cultos dos individuos

Procediendo inmediatamente á la votacion de individuos que han de componer estas comisiones lo cual tuvo lugar secretamente y por papeletas dió el resultado siguiente

Comision primera Dn Dante Mó
lla Hoces por cuatro votos
Dn José Mota Fuentes por cuatro votos
Dn Vicente Gomez por d. d.

Comision segunda
Joaq.n Hoces Canut por seis votos.

Dn Clarete Stevens Medina por tres votos
Comisión Dn Benita Sala Vives por cuatro votos
Dn Juan de Dios Cabrera por dos votos

Seguidamente el Sr. Alcalde con asistencia de todos los individuos de la comisión de nombrar los compromisarios y apoderados de confianza como los Diputados de Fondos Municipales y Síndicos; de conformidad para que reconozcan todas las recaudaciones locales y generales que pueden ocurrir y otras dificultades se convocan los Señores para que practiquen las operaciones de apremio administrativo y entrega de las correspondencias de la notificación de estos nombramientos ó de la confirmación en sus cargos á los que existen; de fondos de descuentos los suplentes se convocan al acuerdo común de compromisarios á los Señores Diputados Dn Juan de Dios Cabrera para los Fondos Municipales, á Dn Benita Sala Vives para los de propios bajo la inmediata intervención de la corporación de Ayuntamiento arbitrios y cuentas; para recaudador y apoderados de impuesto Municipales á Dn José Sala Vives con el apremio de 8 por 100 en las recaudaciones y los derechos de apremio contra los morosos señalados por instrucción.

Acto continuo se acordó que mañana que el Domingo próximo



Nº 445051

seda al Ayuntamiento de la noche, que con arreglo á la ley deben concurrir al cumplimiento del precepto anterior. Sin cuya advertencia, de que hasta entonces la sesion que finia los 24 que saben de que se trataba

Vº Bº
El Alcalde
Hilario [illegible] Diez

El Secretario accidental
Juan de Morales

Sesion ordinaria del Dia 11 de Febrero de 1873

En el Pueblo de Cenicientos á las diez del dia once de Febrero de mil ochocientos setenta y tres bajo la presidencia del Sr. D. Benito Martin Peña Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y dicha sesion habiendo sido la sesion de dia primero por la noche se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Continuando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en el mismo se previene.

El Alcalde
D. Benito Martin Peña
Concejales
D. Nicolás Alonso
" Juan Pena
" Juan de Dios Martin
" Nicolás Gomez
José Avila

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo

Nº 44.5051

Juzgado á la corporacion que en virtud de lo ordenado por la Junta de Gobierno gubernativa de la Diputacion en circular de dicho dia 7 y con arreglo á lo dispuesto por orden de la Regencia del Reino de 13 de Agosto de 1870 debia nombrarse la Junta local de reemplazo encargada con sujecion al artículo 11 del decreto de 11 de Octubre de 1868. Se ha convenido sometida á la deliberacion de este cuerpo la propuesta en terna de los cinco individuos que deben componer aquella. Leida en el Ayuntamiento y despues de una discusion de las cualidades personales de cada uno de los individuos de la propuesta, acordaron nombrar y nombró para dicha Junta que debe funcionar en el cuatrienio de 1872 á 1875 á los individuos siguientes. Presidente D. Juan de Gomez Acosta, Vocales D. José Alcalá Marroquin, D. Dante Jose Canet D. Nicasio Eduigues Valle, Secretario D. Pedro Dorr. Tambien se acordó que por la Presidencia se convoque á los nombrados á fin de que acepten ó no su eleccion. Sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion, que firman los Sres que saben de que certifico.

El Alcalde

Juan [illegible]

El Secretario

Juan de Acosta

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1892

En el Ayuntamiento de Cuatretonda y casa de la Vecindad de dicho pueblo de mi infrascripto secretario: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Ferrer se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y habiendo abierto la sesion de dicho principio se dio principio por la lectura del acta del anterior y fue aprobada. Enterandose asimismo de las providencias judiciales recaidas en la Solicitud recibida en la semana anterior y de los analisis de aguas de Cuatretonda y se acordo lo que en los mismos se previene. Por ultimo el Secretario leyo la circular de la Administracion de Hacienda del Distrito de Febrero inserta en el Boletin oficial nº 47 segun la Alcaldia debia dar

El Alcalde
Vicente Ferrer

El Secretario
Juan de Dios Morales

secretario a los Señores Concejales
a la Plazuela para celebrar sesión
ordinaria y extraordinaria
pública en el día de hoy cerrada
la Sesión del Ayuntamiento acordada
en cumplimiento, así lo acordaron
levantó la sesión que firman los Sres
que sabe de que certifico.

Sr. Alcalde
Alcalde + Vecino
Vecino
Juan de Morales

Nota Hoy no ha celebrado sesión el
Ayuntamiento por no haber
concurrido suficiente número de
concejales y para que conste lo
he puesto con el Sello Oficial de
Sr. Alcalde en Constitucional a Veinte de
Marzo de mil ochocientos setenta y dos

Sr. Alcalde
Alcalde + Vecino
Vecino
Juan de Morales

Sesión ordinaria de Ayuntamiento de Vera
En 10 de Marzo de 1870 } celebrada a las diez
de la mañana de mil ochocientos setenta
y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro Alcalde Vecino Alcalde se reunió
en el Ayuntamiento en la sala de
sesiones con asistencia de los Sres
concejales que al margen se



Nº 445250

Mallorca
D. Juan de Dios de Villalonga
Consejero
D. Juan de Dios Vivot
y Vicente Moragues
y Vicente Garau
José Mallol

Yuran y dixeron abrian y abrieron la reunion de dichos Jurados por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada sin variacion alguna. Seguidamente dichos Jurados leyeron los Documentos oficiales recibidos en la Secretaría relativos á los cuales se habia dado cuenta y se acordó lo que en los mismos se prevenia.

Seguidamente se dió cuenta de la circular expedida por la Diputacion General de esta Provincia fecha 27 de Febrero último por la que se dispone la terminacion total de la fuerza Jurada, y en su virtud el Ayuntamiento nombró para componer la mitad de la reunion á los contribuyentes D. Miguel Mas y Juan Mallol Mayol, D. Juan de Dios Mallol Vaquer, Bartolomé Colell, Jonastien, y D. Juan de Dios Vivot y D. Vicente Vivot Vaquer, vecinos suplentes, Resultando entre ellos á la otra mitad que ha de elegir el Sr. Gobernador á D. Juan de Dios Vivot Vaquer, D. Vicente Juan Mayol, D. Juan Rodriguez, D. Vicente Villalonga Mallol, D. Juan Canet y Juan del Segundo, D. Juan Bellpuig Vivot, D. Vicente Garau y Ramon

[illegible] D. Salvador Manuel de Rivas
[illegible] D. Rafael Cardenas D. Antonio Diaz
Manuel de Zarza Gonzalez y Suplentes
Segundo D. Vicente Segundo de Juan
Segundo de D. Juan de Dios Martin
D. Miguel Nuñez Diaz D. Juan Diaz Segundo
y D. Salvador Alvarez Valle
cercino. Y habiendo acordado nombrar
Vice presidente al consejal D. Jose Mar-
tin Gutierrez y que se saque copia de
este acuerdo y firmado que sea la lista
de los nombrados y propuestos como se
previene en este acuerdo que por conduc-
to de la Diputacion Provincial pase
de la Provincia se remita al Sr. Gober-
nador civil para que surta sus efec-
tos. Con lo cual se dio por ter-
minado este acto que firman los
que saben de que certifico

V.to B.no
El Alcalde
Ramon [illegible]

El Secretario
Juan de Morales

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1870 } En el Pueblo de Cor-
tesubdicho a diez y
siete dias del mes de Marzo de mil
ochocientos setenta y dos bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Ramon Alvarez Fer-
nandez se reunio el Ayuntamiento
en la sala capitular con asistencia

de los Ayuntamientos que al margen se expresa y declarado abierto el Acuerdo se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Alcalde
D. Manuel Martí
Regidor
D. Vicente Llorens
D. Juan Fons
D. Juan Bonet
Vicente Llorens

Juan Martí

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporación que debiendo celebrarse las Cortes generales para designación de Diputados á Cortes y Compromisarios para nombramiento de Senador con arreglo á la ley electoral y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 11 de la ley electoral debía designarse el local en que debían celebrarse aquellas en la cabeza del Ayuntamiento por lo que manifestó que acordase lo que dicha Corporación tuviese por conveniente haciendo presente la conveniencia de que se designase el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por ser el más capaz para proceder á la constitución de una comisión para proceder al repartimiento de cédulas Electorales en la forma prevenida en el artículo 31 de la citada ley y para componer dicha comisión nombró á D. Juan Martí Fons Regidor del Ayuntamiento y al elector Juan Bonet Llorens y no habiendo

Sesion ordinaria de que trata el anuncio de la sesion que fenece en 30 de este mes

De que certifico

[illegible]

Acta del dia 26 de Marzo de 1872

En el pueblo de Cuatretondeta á los veinte y cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr. Don Bautista Noguera Perez Alcalde se reunio el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan y dada abierta la sesion de dicho dia fue leida por la secretaria el acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de un despacho oficial mandado fijar en los Estrados de esta Casa Consistorial en la semana anterior y de los comunicados que se habian dado cuenta y se acordo lo que en los mismos se prevenia. Seguidamente se dio cuenta de una Real orden fecha de

Alcalde
D. Bautista Noguera
Regidores
Vicente Flores
Joaquin Perez
Juan Bautista
Vicente Gomez
Jose Noguera
Jose Noguera



Nº 640672

Marzo inserta en el Boletin oficial de la Provincia nº 65 por la que se ordena que el sorteo de la Quinta del presente año se verifique el primer Domingo de Mayo proximo. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad, acordo se libre al efecto oficio en la forma prevenida por la citada real orden. Leida una atenta de que ha tomado conocimiento la resolucion que fija para los Sres. Alcaldes de que trata

El Alcalde
Florencio Pastor

El Secretario
Jacinto Morales

Sesion ordinaria de } En el pueblo de Cabanillas
dia 31 de Marzo de 1872 } siendo la una de la tarde
en dia de hoy de Marzo de mil ochocientos setenta y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Alonso Perez se reunio el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan y declarada

por la lectura del acta de la
anterior y fue aprobada sin
novedad en el despacho ordinario fue
ron leidos los Boletines Oficiales
recibidos en la semana ultima
y de los cuales se tuvo dada
cuenta y se acordó el cumplimiento
de lo que en los mismos se pre
viene.

Seguidamente en cumpli
miento de lo que previene el
artículo 5º de la ley Electoral se
procedió a la designación del lo
cal y del presidente de la mesa
de instalación para las Elecci
ones de Diputados á Cortes y con
gresillos para senadores y que
dando nombrado D. José Rodri
guez con lo cual se dió por
terminado el acto que firman
los SS. que saben de que certi
co.

V.to B.no
El Alcalde
Manuel [illegible]

El Secretario
José [illegible]

Nota // Hoy no se celebrado sesion el
Ayuntamiento por no haberse
reunido y para que conste lo
he puesto con el visto bueno de
la Alcalde en Cenicientos

a diez de Abril de mil ochocientos
setenta y dos
D. Pedro
Alcalde
Vicente Pons

El Secretario
Francisco Marcilla

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril 1872

En el pueblo de Cuatretonda á las catorce dias de Abril de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vicente Pons se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y declarada habierta la sesion á dicho principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente fueron leidos los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior y de los cuales se habia dado cuenta y se acordó hacer en ellos las prevenciones

Alcalde
D. Pedro Vicente Pons
Concejales
D. Vicente Flores
" Joaquin Pons
" Francisco Bonet
" Vicente Gomez
" Juan Alcalá
" Jose Vidal

Seguidamente se dió cuenta del acta tratado formado por el precente Secretario de los acordados tomados por el Ayuntamiento en los meses de Enero y Febrero ultimo, el cual fue aprobado con unanimidad acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserccion en el Boletin oficial conforme se previene en el articulo 106 de la Ley Municipal. Con lo cual se dió por terminada la sesion que firman los SS que sabian de que certifico

El Alcalde
Vicente Pons

El Secretario
Francisco Marcilla

Sesión ordinaria de
día 21 de Abril 1872

En el pueblo de
Cuatretondeta á
los veinte y uno días del mes de Abril
de mil ochocientos setenta y dos: Ha
ce la prevendencia del Sr Alcalde se
reunió el Ayuntamiento en de
cha ordinaria con asistencia de
los Sres concejales que al margen
se expresan y
declarada abierta la
sesión se dió prin
cipio por la lectura
del acta de la anterior
y fue aprovada en todo
en el Despacho ordi
nario fueron leidos los
Boletines oficiales re
cibidos de la semana
y de los cuales se ha
bia dado cuenta y se acor
dó lo que en los mismos
se previene

Alcalde
D Bautista Moltó
Regidores
" Vicente Flores
" Joaq.n Pere
" Francisco Bonet
" Vicente Gomez
" José Moltó
" Jose Molto

Acto continuo se acordó que por
la comisión de Presupuesto de ingresos
el que ha de regir en el año de 1872 á
1873 para en su dia someterse á la
desglosación y pasarlo definitivamente por
la asamblea de asociados. Seguidamente
se dió cuenta de una esposicion
presentada por Jorge Rodrigues
Conde de Sobretendido que con rela
cion á los amillaramientos
y catastros de riqueza pública de
este Distrito Municipal se le expi
de certificacion en la que consta que
la interesada á tributado de menos
veinte satisfaciendo la contribucion
de dos trages de tierra destinada en
la partida del Barco compuesta
de una barraca y monte y el

SELLOS 101 AÑO 1872 • 1 PESETA •

Nº 640671

otro en la partida del Roaco comprensivo de una hanegada y media, el otro en la partida de Sa Sabina con igual cantidad de una hanegada. Cuidado el Ayuntamiento en virtud de haberse llevado a cabo las formalidades prevenidas en el artículo 398 de la ley Hipotecaria y en virtud de lo prevenido en el artículo 400 de la misma ley acordó se expida la certificación solicitada y en la forma que se expresa en el citado artículo 400 de la ley. Esto es cuanto tengo de que tratar que tenerlo la sesión que firmo lo Sr. Presidente de que certifico.

El Alcalde
Bartolomé Pons

El Secretario
Juan de Alcover

En el pueblo de Caimari á las diez horas del día veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé Alcalde de este mismo Ayuntamiento con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los dos últimos oficios que se habían recibido en la secretaría cuyo

Sección ordinaria de 28 de Abril de 1872

El Alcalde
D. Bartolomé Alcalde
Concejales
" Vicente Flores
" Juan de Dios Pons
" Jaime Pons

Presidente con que los cuentos que se han de
documentar y se acuerde lo que
en los mismos se proveerá y que
se haya de asentar de que hallarse
levantado la sesion que firmo los
SS. que sabe de que certifico

El Alcalde
Benjamin de Pedro

El Secretario
Francisco Morales

Nota: Hoy no ha celebrado sesion el
Ayuntamiento por no haber
venido. Y para que conste firmo
la presente con el Visto bueno
del Sr. Alcalde en Cuautetcon
dete á cinco de Mayo de mil ocho
cientos setenta y dos

Vº Bº
El Alcalde
Benjamin de Pedro

El Secretario
Francisco Morales

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo 1872

En el pueblo de Cuautetcon
dete á las doce
diez del mes de Mayo de mil ochocien
tos setenta y dos bajo la presidencia
del Sr. D. Benjamin Pedro Alcalde se reunió
el Ayuntº con asistencia de los SS.
regidores que al margen se expresan
y declarada abierta la sesion se dio
principio por la lectura del acta de
la anterior y fue aprobada. Enseguida
se dio en el despacho ordinario fueron

leídos los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó lo que en los mismos se prevenía.

Alcalde
D. Dam.to Medlà
Regidors
D. Vicent Closes
" Joaq.n Pers
" Josep Bonet
" Vicent Gomis
Jos. Mollà

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo presente que por Vicent Mollà Pers se le había presentado una exposición solicitando alzar el vecindario de este pueblo para trasladarse a la Ciudad de Alcoy o á donde mejor le pareciese. El Ayuntamiento todo conforme acordó mandar dar de baja del padrón de vecinos del referido pueblo acordando al efecto se le expida la competente certificación acreditativa del presente acuerdo á fin de que la pueda hacer constar donde le convenga. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
Josep Mollà

El Secretario
Josep Morales

Sesión extraordinaria del 12 de Mayo de 1872.

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Alcoy á doce de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, se reunieron en la sala consistorial, previa la oportuna citación los Sres. del

Ayuntamiento y los mayores
contribuyentes que abajo
se expresan

Alcalde
D. Dan.l Mallé

Regidores
" Vicente Llorens
" Joaq.n Pons
" Fran.co Bonet
"

Mayores Contribuyt.s
" Melgar Sola
" Hon.l Mallé Borrego
" Fran.co Gomez
" Joaq.n Pons Borgen
" Jph.n Pons Mallé
" Dan.l Pons
" Dan.l Pons Bonet
" Jos.é Rodriguez Pons
" Anto.o Villegrillo
" Jph.n Bonet Segura

Benito Pons

Hon.o Gomez

Sangenis Pons

Joaq.n Roca

En Palma a 9 de Diciembre de 1869 reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan, Alcalde Presidente y Mayores Contribuyentes, con objeto de proceder a la Contribucion de 1870 a 1871 segun lo prevenido en el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 y Real Orden de 20 de Octubre de 1869 y habiendo precedido las convocatorias al efecto con la debida anticipacion, se dió por terminado el acto de que se extiende la presente acta de la que se sacará una copia literal para remitir a la Administracion de Hacienda de esta Provincia a los efectos oportunos firmando los que supieron de que certifico:



Nº 640669

Sobre [illegible] Abog no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste lo firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cuatretondeta á veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos

El Alcalde
[illegible]

El Secretario accidental
Vicente Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1872

En el pueblo de Cuatretonda á los veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sorolla Alcalde se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y habiendo abierto la sesion de dicho principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada enterando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos en la semana ultima y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordo lo que en los mismos se previene

Alcalde
D. Vicente Sorolla
Regidores
Vicente Llorens
Josep. Bonet
Josep. Perez
Vicente Gomez

Seguidamente se procedió al nuevo
Examinio de un individuo para
ha de cancunir el dia mismo del acto
al a las casas consistoriales de la ca-
sa del Partido para la aprobacion de
los gastos carcelarios del partido reu
gido la suerte al Regidor Sindico
D. Jose Mallá. Con lo cual se dio
por terminada la sesion que firmi-
ron los SS que sabian de que certifico:

V.to Bno
El Alcalde
Vicente Vidal

El Secretario
Fran.co Agustin

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1822

En el pueblo de Cam-
fortunde a los nueve
dias del mes de Junio de mil ochocientos
setenta y dos, bajo la presidencia del Sr
Alcalde se reunio el Ayuntamiento con
los SS Consejales que al margen se
expresan y declarada abier-
ta la sesion dio principio
segun por la lectura del acta
de la anterior y fue aprobada; entrando en el despa-
cho ordinario fueron leidos
los Boletines Oficiales que
hubieron en la secretaria
que se los cuales se
halla dado cuenta y se
acordó lo siguiente

D. Bautista Mallá
Regidor
" Vicente Marcus
" Jaime Bonet
" Vicente Genovés

mismo; de provincias.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Excma Diputacion provincial en el que manifiesta que en el termino de quince dias ingrese lo que adeuda este Ayuntamiento por el cuarto trimestre del contingente provincial y por mancomunidad acordaron que inmediatamente ingrese lo que adeuda este Ayuntamiento por dicho contingente provincial. Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres que lo han de que certifico:

El Alcalde
Vicente Borrás

El Secretario
Francisco Bonilla

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio 1872

En el pueblo de Cuatretondeta a los diez y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr D Dante Moltó Pons Alcalde se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada sin reparo en el siguiente ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior y de los cuales se dio cuenta y acordo lo que en los mismos se previene

El Alcalde
D. Dante Moltó

Regidores
D. Vicente Borrás
" Francisco Bonet
" Vicente Gomis

Seguidamente se procedió al nombramiento de seis individuos de esta corporación para el examen de censura y aprobación del Presupuesto de Gastos municipales del Partido por no haberse reunido en la sesión celebrada el día nueve del presente suficiente número de individuos en la cabeza del Partido y por unanimidad nombraron á D. Pablo Gomez Regidor del mismo. Sin mas asunto de que tratar se levantó la sesión que firmó los Señores de que certifico:

V.º B.º
El Alcalde
Hojeda y Pinto

El Secretario
Juan de Morales

Dolz // Hoy no se celebrado sesión el señalamiento por no haberse reunido. y que no ya consta extiendo la presente en el visto bueno del Sr. Alcalde en Cuenca fecha á veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

V.º B.º
El Alcalde
Hojeda y Pinto

El Secretario
Juan de Morales

Sesión ordinaria del dia 30 de Junio 1872

En el Pueblo de Cuenca á treinta dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y dos. bajo la presidencia de D. Pablo Martin Alcalde se reunió el



Nº 642366

Ayuntamiento de la sala capitular
con asistencia de los Sres. Concejales que al
margen se expresan y celebrada abierta
la sesion se dió principio
por la lectura del acta de
la anterior y fue aprobada
de conformidad en el despacho
ordinario fueron leidas las
Boletines Oficiales recibidas
en la semana anterior y
de las cuales nos se abrió
debido cuenta y se acordó
lo que en los mismos se
previene.

Alcalde
D. Bautista Molla Peres
Regidores
D. Vicente Llorens
" Fran.co Bonet
" Vicente Gomes
" Sindico
" Jose Molla

Seguidamente se dió cuenta del Repar-
timiento general de la provincia por
Contribucion Territorial formado por
la Administracion Economica y aprobado
por la Excma Diputacion Provincial men-
tado en el Boletin Oficial del dia nueve
del actual por el que corresponde
a este pueblo la 1775 Parte 25 Centesimas
y la Regnza consignada
de modo que sale gravado para el Te-
soro con el 18 por ciento y cinco por

reunio por fondos sobrantes
partida de fallidos, provenio de cobran
za y gastos de investigacion con
tra dos Alguacilamientos y
en virtud de Real orden terminada
el apoderado de Buenaventura
mando por la Junta presidencia
del presidente a su conferencia
llevando los libros requeridos
para llevarlos a efectos confor
me a Real providencia. Obte
nidas asientos de que trata el
levanto la sesion que firman
los Señores que saben de que
certifico =

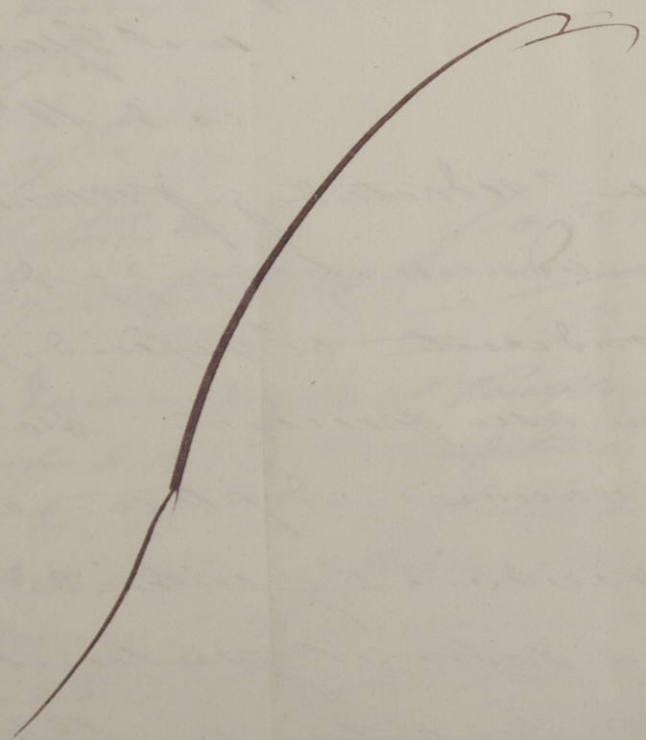
Sin Dn
El Alcalde
Hoja ut + Sr. Pl. 32

Juan de Morales

Sesion ordinaria de } En el Pueblo de Cam
dia 7 de Julio de 1832 } brotundet a diez
te dias del mes de Julio de mil
ochocientos treinta y dos se
reunio el Ayuntamiento con
asistencia de los Señores con
tenidos que al margen se apuntan
y declarada abierta la sesion se
dio principio por la lectura del
acta de la anterior y fue aprobada

asistencia de los Señores que
van leidos los Votos que fueron nombrados
en la semana anterior y de los cuales no
se habia dado cuenta
y se acordó lo que en la
misma se previene
Seguidamente se dió
relacion por mi el Sr.
Secretario de un oficio del
Sr. Alcalde y por el de
presidente de la Comisión
de Ensanche con fecha
de 1830 de 1834 de la
cia redactada y presentada para cuenta
de administracion y de caudales corres-
pondiente al referido periodo lo
que asi procede para que la Cor-
poracion adoptase el acuerdo que
procediese y enterada esta de lo
que sobre el particular establece
en los artículos 154 y siguientes
de la Ley Municipal vigente para
tal caso la Junta de asociados
Contribuyentes con inclusion de

Vendes para su dicen
con y aprobacion Spuenda
de que yo el Escribano
fecien el expediente que
Hemos concluyendo
con copia certificada de esta
escrito. Sin mas asunto
de que tratar se levanta
la sesion firmando los
[illegible]





Nº 640708

Vº Bº que sabe de que entre pies

El Alcalde
Vicente Pedro

Juan de Dios Morales
Secretario

Sesion ordinaria de
dia 14 Julio 1872

En el pueblo de Cox
este dia de Julio de mil ochocientos
dias del mes de Julio de mil ochocientos
setenta y dos; bajo la presidencia
del Sr. D. Bautista Mollá Alcalde se
reunio el Ayuntamiento con asis-
tencia de los Sres. Concejales
que al margen se expresan y declarada abierta la
sesion de dia presente por
la lectura del acta de la
anterior y fue aprobada en
seguida leyeron el despacho ordi-
nario fueron leidos los Boletines
oficiales recibidos en la
semana anterior y de los cua-
les no se habia dado cuenta
y se acordo lo que en los mis-
mos se previene.

Alcalde
D. Bautista Mollá
Regidores
Juan de Dios Morales
Joaquin Vives
Jose Mollá

Seguidamente por el Sr. Presidente se ma-
nifesto que la comision de presupuestos
habia terminado los trabajos del que debe
regir en este pueblo en el presente año
economico de 1872 á 1873 ascendiendo sus
gastos segun consta de sus respectivos

relaciones detalladas, a la suma
de trescientas seis mil ciento cuarenta
y nueve pesetas diez y nueve cen
y el déficit a 17. asciende con
tidad y para cubrirla se propo
ne que los propietarios de
rán entre vecinos y forasteros
cuyas cuotas no deberán ser
sobre el cupo del Ejercicio pro
pietarios el 25 por 1. sobre los pri
meros y el 16 66 sobre los segundos
cuyo recargo asciende á 1 Asumen
de 1093 pesetas, y como aquella cifra
resulta todavía un déficit de
2596 Pesetas 19 Céntimos y no pudiendo
aprovecharse ninguna clase de
arbitrios por carecer esta localidad
completamente de ellos se pro
pone el siguiente sobre los artí
culos de comer beber y arder
para con su imposición de cuotas
por la Junta de Asociados según
el párrafo 2º de la Instrucción
de 16 de Enero de 1867 teniendo pre
sente los deseos de Vecindad de cada
vecino; cuidar el mas equitati
vo y de mas fácil realización.

Enterado el Ayuntamiento y
en virtud del informe del Sr Procu
dor fundado por unanimidad dar
dó su aprobación y que se expon
ga al público por término de
quince días para oir las re
clamaciones que se presenten contra
el mismo pasado cuyo plazo se
convocará á Junta General
para su definitiva aprobación
con fuerza ejecutiva. Con lo cual
se dio por terminado el acto

Firmado los SS que deben de
estar aquí
El Alcalde
Presidente

Sesion ordinaria del
dia 21 de Julio de 1872

Alcalde
D. Dn. Dn. Martin
Regidores
D. Vicente Moran
" Juan Bruno
" Jorge Pena
" Vicente Gomez
Sindico
" Jose Martin

En el pueblo de Guadalupe
dicho á los veinte y un dias
del mes de Julio de mil ocho
cientos setenta y dos; bajo
la presidencia del Sr D. Dn.
Martin Alcalde se reunio
el Ayuntamiento con asis
tencia de los Sres concejales que
al margen se expresan y dicho
de abierta la sesion de dia
principio por la lectura del
acta de la anterior y fue aproba
da, entrando en el despacho
ordinario fueron leidos los Bo
letines oficiales recibidos en la
semana ultima y de los cua
les no se habia dado cuenta
y se acordo lo que en los
mismos se previene.

Acto continuo por el Sr Presidente se
hizo presente que D. Joaquin Ver
se ha presentado una esposicion
solicitando algun alcance de esta
propio para trasladarse á la Argen

... donde mejor parezca. El objeto
termino todo conforme gobernanin
acuerdo de autoridad del padron de
vecinos del referido pueblo acordando
al efecto se le expida la competente
certificacion acreditativa del presente
acuerdo, a fin de que le pueda hacer
constar donde le convenga. Sirviendo
asunto de que tratan se hacen
la devida gracia por ser
que saben de que certifico —

El Alcalde

Vergara 8 de 1849

Ignacio de Murieta

Secretario



Nº 640670

Sesion extraordinaria de 10 de 29 Julio de 1872

En el pueblo de Cuatrovientos dentro de los cercados de costumbre del mes de Julio de mil ochocientos setenta y dos; reunidos en esta casa consistorial los Sres. del margen y los Sres. contribuyentes que al pregon se presentaron por el Sr. Presidente se manifestó que debia procederse a la formacion del Repartimiento de gastos Municipales para el corriente año económico de 1872 a 1873, cuyo acto dan principio hoy, y acordaron que el Repartimiento general para cubrir el deficit del presupuesto Municipal y consiguiente provision de fondos el cual comprenderá el 27 por 100 de recargo sobre las cuotas municipales de la contribucion Territorial é igual recargo sobre las cuotas de Tarifa de la contribucion industrial, fuesen a los vecinos forasteros con casa abierta y por cuantos las cantidades que cada uno los artículos tarifados respondiendo la regla de la Ley segun expresa la regla 2ª de la Real Orden de 16 de Enero de 1872 teniendo presente que a los simples forasteros no se les responda cantidad alguna que no esceda de 2 pesetas que es lo que deben satisfacer segun la Tarifa general de sus bienes cuya suposicion se hace estensiva á todos los vecinos, arrendatarios aguilleros cantineros a los que pasa

otras varias de la cual fueron de
procedencia Nacional completando con
la cuenta que debe satisfacer
Seguidamente se
procedió por el
Sr. Presidente á que
se repartiera por
la Secretaría del
Departamento de
Justicia Negocios
Generales y Provinciales y
por unanimidad
se nombró á Dn
Dn. Pedro Pérez Valle
Dn. Francisco Gomez y Carlos
Garcia y Dn. Pedro Perdomo
net, Dn. Francisco Pérez Cor
dero, Dn. Joaquin Pérez Cor
dero y Dn. Vicente Segura
dor. Con lo cual
se dio por termi
nado el acto que fue
firmado por los Sres. que asis
tieron de que certifico:

Dn. Pedro Pérez Valle
Dn. Vicente Gómez
Dn. Francisco Gomez
Dn. Joaquin Pérez Cordero
Dn. Vicente Segura
Dn. Francisco Gomez Bernal
Dn. Joaquin Pérez Cordero
Dn. Vicente Segura
Dn. Pedro Pérez Valle
Dn. Francisco Gomez
Dn. Joaquin Pérez Cordero
Dn. Vicente Segura
Dn. Pedro Pérez Valle
Dn. Francisco Gomez
Dn. Joaquin Pérez Cordero
Dn. Vicente Segura

Sesion ordinaria del dia
4 de Agosto 1872

En el puerto de Cuatro
hondeta á los cuatro dias
del mes de Agosto de mil ochocientos

Setent gdos se reunió el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr Alcalde D Dante
Mallá y los SS concejales que al margen
se expresan y declarada abier-
ta la sesion se dio principio
por la lectura del acta de la
anterior y fue aprobada, ex-
tendo en el despacho ordina-
rio fueron leidos los Boletines
Oficiales recibidos en la semana
ultima y de Provincia no se
abia dado cuenta y se acordo
lo que en los casos de esta
clase. Y no habiendo asun-
tos de que tratar se levan-
to la sesion firmando los
SS que saben de que certifico

D. Dante Mallá
Alcalde
D. Vicente Gloria
" Jaime Bonet
" Joaquin Ferrer
" Vicente Gomez
" Jose Mallá

El Alcalde
Hago uso de su voto

El Secretario
Jaime Mallá

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto 1872

En el pueblo de Castellote
dia 11 de Agosto de mil ochocientos setenta y
dos, bajo la presidencia del Sr D Dante
Mallá Ferrer se reunió el Ayuntamiento
con asistencia de los SS concejales que
al margen se expresan y declarada abier-
ta la sesion se dio principio por la

Alcalde
D. Vicente Mella
Regidor
D. Vicente Moreno
" Joaquín Pons
" Juan de Dios Bonet
" Vicente Gomis

lectura de la acta de la sesión
y fue aprobada. En seguida se
dispuso en cumplimiento de lo
leído en las Boletines oficiales
recibidas en la semana ante-
rior y de los cuales se dio de
ello dado cuenta y se acordó
lo que en las mismas se pre-
viene.

Seguidamente y en
virtud de lo dispuesto en la
prevención 2ª de la circular
del Sr. Gobernador civil de la
provincia de 8 del se procedió al nombra-
miento de la comisión que debe proce-
der a la rectificación de cédulas electora-
les que han de servir para las Cortes
generales de Diputados a Cortes y compro-
misarios para senadores y por unanimi-
dad se nombraron a D. Juan Mella
Justel Regidor Síndico del Ayuntamiento
y a D. Juan de Dios Cantarero Regidor del
mismo. Con lo cual acordaron dar por
terminada la sesión firmando los
que saben de que certifico =

Firmado

El Alcalde
Vicente Mella

El Secretario accidental
Juan de Morales



Nº 2994302

Sor Presidente del Ayuntamiento de este pueblo

Don Joaquin Perez Canet de edad 67 años labrador y vecino de este pueblo á V. atentamente esponeo: Que a sus intereses conviene alzar el vecindario de esta poblacion para trasladarse á otra poblacion, donde mejor pueda interesarle y para ello.

Suplica A. V. tenga á bien acordar la baja en el padron de vecinos de esta localidad circundole facilitarle la conveniente certificacion acreditativa para hacerlo constar donde le sea conveniente.

Gracia que el recurrente espera merecer de la rectitud de V.

Cuatretondeta trece de Agosto de mil ochocientos setenta y dos

De V. mano ajena

Joaquin Perez



Nº 639173

Sesión Ordinaria del Dia 1º de Agosto 1872

En el Ayuntamiento de Cuatrovientos á los diez y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Abadia Pons se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y habiendo abierto la sesion de dicho dia para la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se procedió al nombramiento del Presidente de la mesa electoral y por unanimidad fue nombrado D. José Abadia Ayuntamiento Regidor Síndico de este Ayuntamiento por ser el mismo que sabe leer y escribir, designando al propio tiempo la sala capitular para celebrar dichas elecciones.

Acto continuo se dió cuenta de una exposicion presentada por Ignacio Pons Bonet de esta vecindad en la que solicita que en virtud de convenir a sus intereses trasladar el domicilio de este pueblo á su familia para fijarlo en otro punto, pedia á la corporacion de la dicha D. bajo en el padron general de este termino. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder á la solicitud y dar por terminado el domicilio con mas acuerdo de que tan luego se verifique la traslacion que pide lo haga saber para que conste.

Ramon Abadia

Ignacio Abadia

Hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por tener el Alcalde que fundado en la Elección. Y para que conste lo libro la presente que firmo en Cuatrotaudete a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y dos

El Alcalde
Mariano Ruiz

Ante mí
Secretario

Hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haber número. Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Alcalde en Cuatrotaudete a primero de Setiembre mil ochocientos setenta y dos.

El Alcalde
Mariano Ruiz

Ante mí
Secretario

Sesión ordinaria del día 8 de Setiembre 1872

Día Palmas de Setiembre mil ochocientos setenta y dos

Alcalde
D. Bautista Morales

Regidores
D. Juan de Morales
D. Juan Bautista

Suplentes
José Morales

En el pueblo de Cuatrotaudete a los ocho días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, ante el Alcalde D. Bautista Morales se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones con asistencia de los Señores Regidores que al margen se expresan y de Secretario actuante por la ausencia del propio que lo es por la vacante de su dueño de la autoridad y fue abierta, leídas las actas de las sesiones anteriores celebradas en la semana antecedente y de acuerdo de su cumplimiento.

Acto continuo por la corporación fue acordado proceder al repartimiento de

y continuando la provincia de abrir primero
por este Ayuntamiento y en la forma que en jun-
ta general se acordó, Reunidos todos los
Señores acordaron que se anuncie al público por
término de ocho días durante los cuales se
reciban en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas
reclamaciones se presenten contra el mencionado
padrón de vecinos por medio de Bandos y de
los edictos de costumbre y en el Boletín Ofi-
cial de la provincia y pasado dicho período no
se admitirán y en caso de presentarse alguna
reclamación se remita la junta de agravios
y previo informe se remitan á la
Excma Diputación provincial para su resolución
Sin mas asunto de que tratar se levantó la
sesión que firmaron los Señores de que
certifico.

El Alcalde

Joaquín Moreno

Joaquín de Miralles

Secretario

En el Salón de Sesiones de la Casa
de la Villa de Sanlúcar la Mayor
á diez y nueve de Septiembre de mil
ochocientos setenta y dos: Reunidos en la sala
de Alcalde de mi presidencia los Señores
que al margen se expresan con asistencia de
los Síndicos que al margen se expresan
abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de
la anterior y fue aprobada
leido los Boletines Oficiales que se
han recibido en la semana anterior
y de los cuales se ha dado
cuenta y se acordó lo que a
continuación se expresa.

Alcalde
D Benito Martín
Regidores
" Joaquín Moreno
" José Borrot
" Vicente Gomez
Síndicos
" José Martín

Seguidamente por el Sr Presidente se manifestó que se han recibido un oficio de la Excma Diputación provincial en la que

manifiesta que vuelva este Expediente
todo lo mas pronto posible lugar
donde para el pronto tramite del
contingente provincial, verificada la
exposicion y por comunidad de razones
que todo lo mas pronto posible se
proceda a la Recaudacion y se remita
inmediatamente dicha cantidad. Casa
Consistorial de Buenos Aires 29 de Octubre de 1872 años.

Estevez

Juan de Mendez
a ruego

Se dispone se haga saber el Expediente
por su abono mando y para que
conste libro la presente con mi firma
hoy dia de Mes de Octubre de
1872 años.

Estevez

Juan de Mendez
a ruego

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1872 — En la ciudad de Buenos Aires á los veinte y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bartolomé Mitre, reunidos en la sala capitular los señores que al margen se expresan, y declarada abierta la sesion de dia por disposicion de la ley, fue aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes

Alcalde
D. Bartolomé Mitre
Regidores
" Vicente Lopez
" Francisco Bonet
" Vicente Gomez
Secretario
" Juan Martin

Oficios leidos

Oficio del Señor Alcalde de 1er voto, trasmitiendo el Expediente sobre el contingente provincial, para que se proceda á su recaudacion.

Oficio del Señor Alcalde de 2do voto, trasmitiendo el Expediente sobre el contingente provincial, para que se proceda á su recaudacion.

Oficio del Señor Alcalde de 1er voto, trasmitiendo el Expediente sobre el contingente provincial, para que se proceda á su recaudacion.

Oficio del Señor Alcalde de 2do voto, trasmitiendo el Expediente sobre el contingente provincial, para que se proceda á su recaudacion.

Ordenanzas leidas

Ordenanza sobre Boletas oficiales recibidas en la Tesorería Municipal y de los cuales se debe dar cuenta y se

acordó lo que en los mismos se proveía

Seguidamente se dió cuenta de una exposición presentada por Blas Gil Estupiñán de esta vecindad en la que solicitaba que en virtud de convenirle trasladar su domicilio de este pueblo para fijarlo en otro punto pedía a la corporación se le diese de baja en el padrón general de este término. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y dar por levantado el domicilio. Lo cual acordado se mandó librar la cédula que pide la Sr. que dedujo de que certifico.

El Alcalde

Vicente Pérez

Ante mí

Sesión ordinaria del día 6 Octubre 1942

En el pueblo de Cantalejo a las seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos ante el Sr. D. Benito Martín Pérez Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan y de la vecindad abierta la sesión de dicha reunión por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada enterado en el despacho ordinario fueron leídos los boletines oficiales recibidos en la semana anterior y de los acuerdos de ella dado cuenta y acordado lo que en los mismos se previene

Alcalde
D. Benito Martín
Regidores
Jorge Gómez
" Jorge Bonet
" Vicente Gómez
Saludeo
" José Martín

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió

...objeto que obviendo pueda la ...dades de mandado de comunicar ...municada por la Diputacion Provin... ...cion de la Provincia hara de pa... ...sar de providencia a la reparti... ...cion de las mismas a Domicilio. El ...Agente por mancomunidad acordo de ...proceda sin perdida de tiempo a ...su reparticion a Domicilio, acom... ...cindose por medio de Bandos el ...pueden evitar las del mun. contrario.

Y con objeto evacuando de que ...tratar de acuerdo la decision que ...juzgan los SS. que deben de que ...Certifico.

El Alcalde.

+

Vicente de Abreu

Secretario

Sesion ordinaria del Dia 13 Octubre 1822

En el Aposento de Casa Consistorial de dicha Villa de Abreu a Diez de Octubre de mil ochocientos veinte y dos; estando el Sr. D. Benito Martin Alcalde de dicho Pueblo en la Sala capitular con asistencia de los Regidores Jueces que al margen se expresan y habiendo sido citada abierta la Sesion de dicho dia fue dispuesto por la Lectura del acta de la anterior y hallandola aprobada; se procedio a leer un Despacho ordinario por los Señores Diputados residentes en la Comun anterior y de los cuales se dio debida cuenta y de acuerdo de la comun parecer. Seguidamente se

D. Benito Martin
Regidores
Jorge Moreno
Jacinto Bonet
Vicente Gomez

se dió cuenta del testimonio formado por el Presidente Interino de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones de Julio Agosto y Octubre del año próximo pasado con motivo de haber pedido el Gobernador civil de la Provincia copia de ellos para remitirla al Boletin oficial de la Provincia conforme se previene en el artículo 106 de la ley municipal. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que de ello doy fe.

El Alcalde
Hipolito Prats

Ante mi
Jose de Miralles

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre 1872.

En el Salon de Sesiones de esta Villa de Sóller á las nueve de la mañana del dia veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y dos; bajo la presidencia del Alcalde D. Buenaventura Moll y con asistencia de los Regidores D. Jaime Moragues, D. Jaime Bonet, D. Vicente Gomez, D. Juan Moragues, D. Juan Bautista Moll y D. Jaime Moragues; y de mi el Secretario se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia del Sr. Síndico procurador general que al margen se expresan, no habiendo acudido en la hora reglamentaria los Regidores Don Pedro Antonio Moragues y Don Antonio Vicente Gomez por hallarse enfermos; y de orden del Sr. Alcalde presidente se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que aprobada sin variacion alguna fué firmada por los Señores concurrentes. Acto seguido se dió cuenta del oficio del Gobernador civil de la Provincia fecha 17 del corriente mes, acompañando un ejemplar del Boletin oficial de la misma en el que se halla inserto el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion de 30 de Julio último, relativo á la construccion de un camino vecinal que partiendo de la Villa de Sóller termine en el de Deyá, y enterado el Ayuntamiento de dicho oficio acordó que se

los Sres que faltan De que doy fe
es:
D. Pedro Alcalde
Hoy que se ha celebrado sesión
ordinariamente por ser el día
señalado y para que conste
lo firmo el Presidente con el Secre-
tario de que doy fe.
Vº Bº
El Alcalde
Hoy que se ha celebrado sesión
ordinariamente por ser el día
señalado y para que conste
lo firmo el Presidente con el Secre-
tario de que doy fe.
Vº Bº
El Alcalde

Sesión ordinaria del
día 2 de octubre 1892

En el Ayuntamiento de Vera
hoy domingo a dos de octubre de mil ocho-
cientos noventa y dos; ante el Sr. Al-
calde D. Benito Medel Vera se re-
unió el Ayuntamiento en la sala de la casa
Alcalde.
D. Benito Medel
Regidores
" Joaquín Moreno
" Juan Bonet
" Vicente Gomez

Consistorial con asistencia
de los Sres concejales
que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Regidor Síndico
D. José Medel por no
haber concurrido a la hora
de dicho principio por
la lectura del acta de la
anterior y fue aprobada continuando
en el despacho ordinario fueron
leídos los Boletines oficiales recibi-
dos en la semana anterior y de



Nº.2255472

Joaquim Grotonda de estado casado labrador á V. Suplica tenga habien- de provarlo en el padron de vecinos de este municipio para que obre como atal con su consorte Maria Gil.

Gracia que el esponente espera merecer de V. cuya Vida guarde el cielo muchos Cuatrocientos dos de Febrero de mil ochocientos setenta y dos-

Joaquim Grotonda

TALON NÚM. 2074

TERCERA CLASE.

Provincia de Barcelona

DISTRITO MUNICIPAL de

AÑO DE 1871. Barrio de

Para poblaciones que, sin ser capitales de provincia ó puertos habilitados, no excedan de 10.000 habitantes.

SEÑAS GENERALES.

Edad 26 años
Estatura regular
Pelo negro
Ojos pardos
Nariz regular
Barba poca
Cara larga
Color sano.

IDEM PARTICULARES.

CÉDULA de empadronamiento para cabezas de familia y mayores de 14 años que, sin serlo obtienen de bienes propios ó del ejercicio de cualquier industria utilidades suficientes para no ser considerados pobres de solemnidad.

Don Joaquin Estanislao Bonet y Sa natural de Pego provincia de Alicante empadronado en el dia de la fecha en la Calle de S. Juan número 12 cuarto 5.º

S. Martin de Provensals 7 de Junio de 1871.

EL INTERESADO,

EL ALCALDE,

Va sin enmienda.

Pagó UNA peseta.

Alcalde
D. Buenaventura Mollá

Regidores

D. Jorge Flores
" Joaquin Bonet
" Vicente Gomez
Sindico
" Jose Mollá

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 25 de Agosto de 187 0, tomado con los requisitos legales, se recarga al precio de esta Cédula la cantidad de 0 50 mil pesetas, equivalente al 50 por 100 para que está autorizado por la ley de Presupuestos vigente.

Sello del Ayuntamiento.

El Alcalde,

Martin de Provensals 19 de Agosto 1870

Con esta fecha para a Pego pueblo de la Provª de Alicante á fijar su domicilio viendo bajo en este padron y le acompaña su esposa Maria Gil de 32 años natural de Cuatretondeta y sus hijos Dolores, Dionisio y Jaime de 6, 2 años y 7 meses respectivamente este natural la primera de ellos y los dos últimos de esta

Vº Bº Delegado

Manuel Ayllon

los cuales que se leídos dado cuenta y deseando lo que en el cumplimiento de [illegible]

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud presentada por Joaquín Carrión de estado casado, en la que solicita que se tenga abierta la corporación de prueba en el padrón de vecinos de este municipio para que sea como tal [illegible] de familia.

Enterada la corporación por unanimidad de acuerdo accedió a la solicitud y dando por empadronado en este pueblo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión que firma el S.S. que actúa de que certifico

El Alcalde

El Secretario

[illegible]

En el pueblo de Cortes a los diez días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos reunidos en la casa capitular con asistencia del Sr. D. Benito Martí Alcalde presidente al objeto de celebrar sesión ordinaria con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan y dada cuenta de la convocatoria de dicho día por la lectura de la misma, y enterados de la misma, y hallándose todos los señores concejales presentes excepto el Sr. [illegible] que excusó su asistencia por [illegible] se declaró abierta la sesión.

Alcalde
D. Benito Martí

Concejales
D. Jorge Flores
D. Juan de Bonet
Vicente Flores
Claudio [illegible]
D. José Martí

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de [illegible] relativa a que se proceda por los que se llama al sorteo de los mozos inscritos del alistamiento y acto del sorteo acordó [illegible] a la instancia

de Sevilla el Domingo 28 del actual y
Secretario de S. M. D. Antonio Jose
Sevilla en la que a dos principios
la votacion en Cadiz. Enterado el
Ayuntamiento acordo Mandar a efecto
lo ordenado procediendo el Indicado
Dia 28 a la Declaracion de Soberano
acto se anunciara por Bando y Dicho
en los sitios de costumbre y por papeles
fijos en la forma que previene el
Articulo 77 de la ley de Ayuntamientos
Sin mas asunto de que tratar se le
vanto la Sesion que firmo los Sres.
que saben de que certifico.

El Alcalde
Hago uso de Ley

Sesion ordinaria del
Dia 17 de Marzo de 1822

En el Aposento de Casas
Consistorial a Seis Dias
Siete Dias del Mes de Marzo de mil
ochocientos veinte y dos; asistio el Sr.
D. Benito Morillo Alcalde se reunio
el Ayuntamiento en la Sala capitular
con asistencia de los Sres.
Concejales que al margen
se expresan; y declarada
abierta la sesion se
dio principio por la lec
tura de Acta de la ante
rior y fue aprobada
Continuando en el Despa
cho Ordinario fueron
leidos los Oficios que
habian recibido en la
semana anterior y

Alcalde
D. Benito Morillo
Regidores
D. Joaquin Moreno
" Jose de Rojas
" Vicente Gomez
Sindico
" Jose Morillo

de acuerdo de conformidad.

El Gobernador Jefe del Departamento de Oficio a la corporación de la oposición presentada por José María Paz de esta vecindad en relación de que con referencia a los emolumentos castos y percepciones existentes en la oficina de este cargo manifiesta se halla justificación en la que consta que José María Paz desde el pasado año 1869 en cumplimiento de dicho mes ha pagado la contribución directa sobre sus fincas destinadas en el ejercicio del comercio. Visto el expediente y de conformidad con lo que previene la prescripción segunda del artículo 100 de la ley orgánica acuerda se expida la certificación solicitada en la forma que previene la prescripción. Y con absoluta otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores de que certifico.

El Alcalde
Joaquín Pérez

Arnaldo Morales
Secretario

Acta II Hoy con la celebrada dentro del mismo por no haber concurrido. Y para que conste lo firmo el Alcalde en Villafranca de Montes de Oca a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Ante mí
El Alcalde
Joaquín Pérez

Arnaldo Morales
Secretario

Sesion Ordinaria de
Dia 1 de Diciembre 1892

En el pueblo de Cosca
fratandose á la hora
Designada de costumbre
los señores de Diputados
que componen la Mesa de Dn
Bautista Mollá se reunio el infrascripto en la
sala capitular con asistencia de
los Sres concejales que al margen
se expresan y declarada abierta
la sesion, se dio por aprobada por
la lectura del acta de la anterior
y fue aprobada estendiendose en
el despacho ordinario fueron leidos
los Boletines Oficiales recibidos en
la semana anterior y se acordo
su cumplimiento.

Mesa
D Bautista Mollá
Presidente
D Vicente Llorens
1er Suplente Vocal
1er Vicente Llorens
Secretario
1er José Mollá

Seguidamente y segun lo
dispuesto por el Sr Gobernador civil
de la Provincia en su circular nº 324
inserta en el Boletin Oficial nº 287 la
autoridad de Junta del partido de Cabeza
de Cabanes ha quedado constituida desde
Lunes pasado á las Diez y seis del actual.

En su consecuencia debe cesar
por la misma el Sr Catalan ha cargado
comunicado nombrado D José Pomata
que requiere por la Secretaria de la
Presidencia de todos los documentos que
deben presentarse segun lo dispuesto
por la Superioridad á este efecto. Enterada
Vuelve á ocupar su asiento de que trata la
presente sesion que firman los Sres que
sabe de que certifico:

José de Mollá

Sesion Ordinaria del Dia 8 de Diciembre de 1872

En el Pueblo de Guatotan Departamento de Chiquimula á los ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos; ante el Lic. D. Benito Morales Perez se reunio el Ayuntamiento en la sala de la capitular con asistencia de los Señores Regidores que al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada enterandose en el Despacho ordinario que han sido los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior y de los cuales se dio el debido conocimiento y se acordó su cumplimiento.

Alcalde
D. Benito Morales
Regidores
" Vicente Flores
" Jose D. Bonet
" Vicente Gomez

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó que el Secretario leyera la lectura del oficio No. 2 de la Orden Ley numero [illegible] que trata de la Verificacion del empadronamiento cuya operacion debe verificarse en el presente mes y habiendo los empadronadores legalmente instruidos á practicarla de conformidad con todo el tino y discrecion de oficio y sistema de prueba lo que con arreglo á la ley de los empadronadores. Enterado el Ayuntamiento acordó que en todo el presente mes se proceda á la verificacion haciendolo saber á proposito tiempo por medio de Bandos y Edictos cuyos documentos estan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento á disposicion de cualquiera persona interesada. En los quince dias siguientes á la primera quincena del mes de Febrero se recibiran las reclamaciones que se presenten contra el empadronamiento á su rectificacion y de resolverse en la que trata de sus denunciadores por acuerdo la resolucion de cada acuerdo consiguiendo

cada victoriado por escrito la re
solucion que se tome. Sin que en
lo sucesivo en la Secretaría de este
Ayuntamiento se den traslados a
Diputados Provinciales, y encargando a
Vs. este asunto en publicación
circular. De acuerdo con esta parte
fin. Dios lo mande a Jerez de
Vs. muchos años. Puerto Real

El Alcalde
Joaquín Ruiz

P. de D. 1872

Juan de Morales

En el Puerto de Santa María
a 15 de Diciembre de 1872 / Reunidos en
Sesión ordinaria del
Dia 15 Diciembre 1872 / Reunidos en
la Sala capitular con asistencia de los Sres.
que al margen se expresan y bajo la
Presidencia del Alcalde Don Manuel
Alcalde Presidente se abrió la sesión
y leyó el acta de la anterior, que
fue aprobada sin reparo.

Alcalde
D. Manuel Morales
Regidores
D. Vicente Moreno
" Juan de Dios
" Vicente Gomez

Se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia fecha 13 del
corriente mes, en el que participa
haber sido nombrado Diputado Provincial
por el Distrito de esta Capital, y
habiendo prestado en debida forma
el juramento prevenido por la ley
fue declarado en posesión de su cargo
y se acordó se comunicase este
acuerdo al interesado.

Se leyó el

por alcance cuenta que abonde con
los documentos que se
dicen que fueron los del que debia de
que doy fe.

El Alcalde
Hoy ut supra

Juan de Morales
Secret

Nota: Hoy en la celebrada sesion el Ayuntamiento
por no abonar razones y pasan que
cuenta sobre la propuesta con el voto
bueno del Sr Alcalde en Cuestion
dicta a veinte y dos de Diciembre de mil
ochocientos setenta y dos.

V.o B.o
El Alcalde
Hoy ut supra

Juan de Morales
Secret

Sesion del dia 29 de Diciembre 1872

En el pueblo de Cuatro Vientos dicta a los veinte y nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos; ante el Sr D Bautista Alcalde Pedro se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres que al margen se espresan y declarado abierta la sesion en primera convocatoria por el Sr Presidente se procedio a la lectura del acta de la anterior sesion y fue aprobada sin variacion y dispuesto el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos en la semana

El Alcalde
D Bautista Alcalde
" Regidores
" Vicente Gomez
" Angel Bonet
" Vicente Gomez
" Claudio
" Jose Alcalde

en cuanto y de los cuales no hubo
duda cuenta se acordó lo que sigue

cada vecindad. Para evitar la re
solución que se toma, sea que se
le informase en la decisión de este
recurso por [illegible] Provincial, formando el
pedido de [illegible] expedido
Dios guarde. De cabeza este pedido
[illegible] Dios lo mande y Jesús lo
M. que sabe de [illegible]

El Alcalde
[illegible]

S. C. D. 1873
[illegible]

Sesión ordinaria del
día 15 Diciembre 1873

En el pueblo de Barcelona
este á [illegible] días del mes
de Diciembre de mil ochocientos setenta
y tres ante el C. D. Benito Morales
Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala
capitular con asistencia de los Sres.
concejales que al margen
se expresan, y declarada
abierta la sesión se dió
principio por la lectura
del acta de la anterior y fue
aprobada sin [illegible]
despacho ordinario
fueron leídos los Boletines
oficiales recibidos
en la semana anterior
y acordó se cumpli
mentado. Que el Síndico
acompañe á que Pedro
se levante la sesión que firmó
M. que sabe, de [illegible] acordado
en la sesión anterior en la entrada
[illegible] Lunes 1 de Mayo

Alcalde
D. Benito Morales
Regidores
D. Narciso Llorens
" Juan Bonet
" Narciso Jover

por alcaldes cajeros y que a todos conste lo que se dice para que se haga saber a los interesados

El Alcalde
Hoy 8 de 1877

Juan de Morales
Secretario

Acto seguido se leyó el siguiente oficio que se acaba de recibir y para que conste lo firmo con el visto bueno del Alcalde en Barcelona a ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

V.º B.º
El Alcalde
Hoy ut supra

Juan de Morales
Secretario

Sesión del día 29 de Diciembre 1872

En el pueblo de Cuatretondeta a ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos; ante el Sr. D. Bautista Alcalá Pérez se reunió el Ayuntamiento en la casa capitular con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión por dicho Sr. presidente por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entregando después los Sres. Regidores Síndico y Secretario los recibos de la cuenta que cada uno tenía y de los cuales se dió cuenta se acordó lo siguiente

El Alcalde D. Bautista Alcalá
" Regidor Vicente Gómez
" Regidor Juan Bautista
" Regidor Vicente Gómez
" Síndico Juan Alcalá